



Tipo Norma	:Decreto 89
Fecha Publicación	:02-02-2019
Fecha Promulgación	:27-07-2018
Organismo	:MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Título	:DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 20.255 DEL AÑO 2008
Tipo Versión	:Única De : 02-02-2019
Inicio Vigencia	:02-02-2019
Id Norma	:1128438
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1128438&f=2019-02-02&p=

DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL ESTABLECIDO EN LA LEY 20.255 DEL AÑO 2008

Núm. 89.- Santiago, 27 de julio de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el Párrafo Octavo del Título II, de la ley N° 20.255, que establece la Reforma Previsional; en el decreto supremo N° 51, de 2008, en el decreto supremo N° 24 de 2016, en el decreto supremo N° 10, de 2018 y en el decreto supremo N° 59, de 2018, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

1. Que, corresponde al Presidente de la República designar a los consejeros a que se refiere el artículo 70 de la ley N° 20.255, los cuales deben ser ratificados por los cuatro séptimos de los miembros en ejercicio del Senado.
2. Que, atendidas las renunciaciones de don Carlos Díaz Vergara y don Christian Larraín Pizarro, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 984, de fecha 3 de julio de 2018, propuso al H. Senado la designación del señor Gonzalo Edwards Guzmán, en lugar del primero y de la señora Macarena Lobos Palacios, en lugar del segundo, ambos hasta el 19 de abril de 2022, como integrantes del Consejo Consultivo Previsional, quienes poseen un reconocido prestigio por su experiencia y conocimientos en el campo de la Economía, el Derecho y en disciplinas relacionadas con la seguridad social y el mercado laboral.
3. Que, por medio del oficio N° 203/SEC/18, de fecha 17 de julio de 2018, el Senado ha dado su acuerdo a la proposición de S.E. el Presidente de la República, en orden a designar a los señores Gonzalo Edwards Guzmán y Macarena Lobos Palacios, como integrantes del Consejo Consultivo Previsional, hasta el 19 de abril de 2022.

Decreto:

Artículo único: Désígnese como consejeros del Consejo Consultivo Previsional establecido en la ley N° 20.255, hasta el 19 de abril de 2022, a contar de la fecha del presente decreto, al señor y a la señora:

Gonzalo Edwards Guzmán, RUN 6.344.937-7
Macarena Lobos Palacios, RUN 10.315.315-K.

Por razones de buen servicio y para asegurar el funcionamiento del Consejo Consultivo Previsional, el señor Gonzalo Edwards Guzmán y la señora Macarena Lobos Palacios, asumirán sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Felipe Larraín Bascañán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Cristián Olivares Pino, Subsecretario de Previsión Social.